



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

EXPEDIENTE – SMC 2012-001-2018:
2018 YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO GADIR
SERVICIO RECEPCIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

ANUNCIO DE PRÓRROGA SERVICIO DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO GADIR

Examinada la finalización del periodo de ejecución (01/01/2017 hasta 31/12/2017) del contrato de prestación de servicio 01/2017-GADIR: 2017 YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO GADIR SERVICIO DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.”, adjudicado definitivamente a la Empresa TRIPMILENARIA, S.L., con CIF: B-723.22.670, con fecha 16 de Diciembre de 2016 y, visto su evaluación por el órgano de Contratación de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. que es su Consejo de Administración.

Según se recoge en el artículo 23 del TRLCSP “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas”

“La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes”.

Visto lo establecido en el punto 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la Licitación efectuada el 28 de Noviembre de 2016, en el que se establece la posibilidad de prórroga del contrato por UN (1) año más.

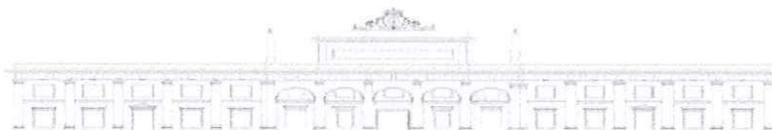
Asimismo, y según se recoge en el artículo 303 del TRLCSP “En caso de establecerse la posibilidad de prórroga (se especifica en el apartado 5 del pliego de condiciones licitado), el contrato podrá prorrogarse de forma expresa y por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización sin que las prórrogas consideradas aislada o conjuntamente, puedan exceder del plazo fijado originalmente”.

Existe compromiso de gasto en base a la partida presupuestaria de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. para el Ejercicio 2018 en virtud de la Encomienda de Gestión a favor de dicha Sociedad por el espacio municipal Yacimiento Arqueológico Gadir.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas el órgano de Contratación correspondiente, que es el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 2017, se dispone:

	Código Seguro de verificación: yGWNt0h7cun1Qw9P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	21/03/2018 01:20:30
	ID.FIRMA	A72176555	yGWNt0h7cun1Qw9P	PÁGINA 1 / 2

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

PRIMERO.- La aprobación de la prórroga del contrato del servicio para el año 2018 expresamente prevista en la Cláusula QUINTA del Pliego de Condiciones Licitado así como en la Cláusula DÉCIMA del contrato, formalizado el 01 de Enero de 2017, donde se establecía: La duración del contrato es de UN (1) AÑO, prorrogable por otro año”.

Se referenciará en el expediente como **“SMC 2012-001-2018: 2018 YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO GADIR SERVICIO DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO”**,

SEGUNDO.- Presupuesto de adjudicación de la Prórroga: SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (69.969,50€) más CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (14.693,59€) correspondientes al 21% de IVA, lo que hacen un total de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (84.663,09€) con cargo a la partida presupuestaria de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. del Ejercicio 2018.

TERCERO.- Duración de la Prórroga: UN (1) AÑO, el comprendido entre el 01/01/2018 y el 31/12/2018, sin posibilidad de nueva prórroga.

CUARTO.- Adjudicatario: TRIPMILENARIA, S.L., con CIF: B-723.22.670

En Cádiz, a 11 de Diciembre de 2017

SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012 S.A.
C.I.F. A-72176555
CASA DE IBEROAMÉRICA
C/ Concepción Arenal s/n
11006 Cádiz

Fdo. D. DAVID NAVARRO VELA
Presidente de la

	Código Seguro de Verificación (CSV) de la firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	21/03/2018 01:20:30
	ID.FIRMA	A72176555	yGWNt0h7cun1Qw9P	PÁGINA 2 / 2

